

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 073

Fecha Estado: 08/05/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320190096000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDERSON ESTIBEN PEREZ PATIÑO	Auto pone en conocimiento Incorpora memoriales, suspende proceso y requiere demandante	07/05/2024		
05001400301320210042000	Verbal	JENNDERSSON HURTADO JARAMILLO	ALFONSO HURTADO VALENCIA	Auto requiere Informa comparecencia y requiere demandado	07/05/2024		
05001400301320230030100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN CARLOS YEPES ALVAREZ	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora no da tramite - no tiene notificado – requiere demandante	07/05/2024		
05001400301320230030100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN CARLOS YEPES ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar ordena oficiar	07/05/2024		
05001400301320230039000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	LUZ AMANDA BERRIO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena Notificar. Reconoce personería.	07/05/2024		
05001400301320230039000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	LUZ AMANDA BERRIO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar	07/05/2024		
05001400301320230071800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN GONZALO SERNA ESCOBAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena Notificar. Reconoce personería.	07/05/2024		
05001400301320230071800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN GONZALO SERNA ESCOBAR	Auto decreta embargo Ordena Oficiar	07/05/2024		
05001400301320230072000	Ejecutivo Singular	PIEDAD BUILES BULES	CONJUNTO RESIDENCIAL EL MIRADOR DE LOS ALPES	Auto rechaza demanda A los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín (reparto),	07/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320230073100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	CARLOS ALFREDO NARANJO QUICENO	Auto inadmite demanda concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.	07/05/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO (A)